

ADENDA No 1

CONVOCATORIA No 121 DE 2018 MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Objeto: La Vicerrectoría de Investigaciones Innovación Y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida para la prestación de servicios profesionales en gestión comercial y ventas de productos o servicios de alto valor tecnológico.

Se modifica el Numeral 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN en los siguientes términos:

Se elimina el requisito establecido en el presente numeral el cual establece: **“Sólo se considerarán elegibles aquellos proponentes que tengan un puntaje igual o mayor a 55 puntos.”**

Los demás requisitos de participación y criterios de evaluación continuarán vigentes.